



NIT: 891.855



No. 202510130032551
Fecha Radicado: 22-AUG-2025 04:1
Destino: GIOVANI CORREA LARA
Remite: SECRETARÍA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Resolución No.	1853	Fecha:	04 de Agosto de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	CORREA LARA GIOVANI, CORREA PULIDO JORGE ELIECER, CORREA PULIDO AURA EVA, CORREA LARA CONSTANZA		
NIT o CC:	9396515, 19277586, 46358218, 46365540		
Predio Numero:	010100000214001800000000 (010102140018000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	T 20 14A 93		
DIRECCION DE COBRO	T 20 14A 93 / TV 20 # 14 A - 93 según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **CORREA LARA GIOVANI, CORREA PULIDO JORGE ELIECER, CORREA PULIDO AURA EVA, CORREA LARA CONSTANZA** quienes se identifican con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **9396515, 19277586, 46358218, 46365540** respectivamente; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **010100000214001800000000 (010102140018000)** la plataforma **VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta)**, registra con Matrícula inmobiliaria **095-103430** y dirección **TV 20 # 14 A - 93**. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CORDAZZI (IGAC)**, registra como propietario el Señor **HIPOLITO CORREA CELY** identificado con cédula de ciudadanía No. **9529620** y con dirección **T 20 14A 93** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **010100000214001800000000 (010102140018000)**, adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2008 a 2025**. Se le practico liquidaciones oficiales según resolución No. 1756 de 2014 para las vigencias **2008 a 2014**. Además, de un proceso administrativo de cobro coactivo No. **081 de 2017**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2015 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre el propietario del inmueble.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2015 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 0101000002140018000000000 (010102140018000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección T 20 14A 93 del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0101000002140018000000000	1.153.526	0	0	600	0
Propietario		Años a pagar	Dirección T 20 14A 93		
HIPOLITO CORREA CELY		2015 a 2025	Avaluo \$ 64.327.000		
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
	17/01/2024	2007	01/01/1900	\$ 0	
Matrícula Inmobiliaria	095-103430				

Año	%I tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bomeril	Alumbrado	Saicos/Dev.	Otros	Total
2015	0.007	7.638.000	53.466	164.439	0	0	1.069	0	0	1.069	218.974
2016	0.007	7.867.000	55.069	153.093	0	0	1.101	0	0	1.101	209.263
2017	0.007	8.103.000	56.721	139.533	0	0	1.134	0	0	1.134	197.388
2018	0.007	8.316.000	58.422	125.273	0	0	1.168	0	0	1.168	184.863
2019	0.007	8.596.000	60.172	111.387	0	0	1.203	0	0	1.203	172.702
2020	0.009	8.900.000	62.000	97.773	0	0	9.720	0	0	9.720	1.235.493
2021	0.009	9.230.000	63.870	84.773	0	0	10.012	0	0	10.012	1.162.593
2022	0.009	9.580.000	65.780	72.392	0	0	10.312	0	0	10.312	1.057.605
2023	0.009	9.950.000	67.730	60.692	0	0	10.756	0	0	10.756	884.707
2024	0.009	10.340.000	69.720	49.720	0	0	11.242	0	0	11.242	728.082
2025	0.009	10.750.000	71.750	39.750	0	0	11.579	0	0	11.579	605.555
TOTALES			3.464.873	3.123.116			69.296			69.296	6.657.285

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aqui se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los 30 días siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez emitida a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Servientrega

Este documento fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 3 4 7 6 2 6 7 5

MINELA ESTUPIÑAN AMATIA

Área de Impuestos

Notificaciones

Citaciones a diligencias varias

Proyectó: Juan G. - Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 - 14, Oficina 204 para que efectúe el pago. Los recibos no son cotejados.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 15 / 9 / 2025 08 : 20

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233366063

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE
ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono:
Ciudad: TUNJA
País: COLOMBIA

email:
Dpto.: BOYACA
D.I./NIT: -860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1		
2		

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	CARRERA 11 N 15 - 13			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA		email:	

Pruebas de Entrega Licencia No. 075 de Marzo 2001. AETTC- Licencia No. 1778 de Sept. 1/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)
15 SEP 2025
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE:

RECIBI CONFORMIDAD NOMENCLATURA LEGISLA. BENIGNO DUE
Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233366063

FECHA Y HORA DE ENTREGA
Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2234762675
Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0.
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

Observaciones en la entrega:



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.
 Colombia Av Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133870 / SER90176
 CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
 Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
 País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3						
			Desconocido	1	/	/	/	/
			Rehusado	2	/	/	/	/
			No resido					
			No reclamado	3	/	/	/	/
			Dirección errada					
			Otro (indicar cual)					

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.).

GUIA No. 2234762675



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 3 / 9 / 2025 14 : 16

Fecha Prog. Entrega: 4 / 9 / 2025



GUIA No. 2234762675

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES:		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	SD1	BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	MT.:	TERRESTRE
	T 20 14A 93			
	Nombre: CORREA LARA GIOVANI		D.I./NIT: 9396515	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal: 152210000	
	País: COLOMBIA		email: Dato no suministrado por el cliente	

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1853 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:



Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-88 V.4

Destinatario de Transporte Licencia No. 825 de Nueva York / Licencia Transporte No. 1179 de San José 2010

GESTIÓN JUDICIAL

	Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL			
	NIT: 860512330-3			

Información Envío					
No. de Guía Envío	2234762675	Fecha de Envío	3	9	2025

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	CORREA LARA GIOVANI			
	Dirección	T 20 14A 93	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento	
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:	
CERRADO SEGUNDA VEZ	


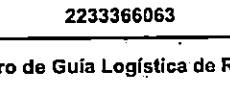
Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR				
---------------	------------------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		15	9	2025

Información del Documento movilizado	
Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775, de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
---	---

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno							
Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.15 08:20:22 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	15	9	2025	8	20	
							2233366063
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.